



Trump anunció aumento del 50% de aranceles a productos brasileños

Posted on Julio 9, 2025

(Brasilia) El presidente estadounidense, Donald Trump, envió una carta a su homólogo Luiz Inácio Lula da Silva anunciando que habrá un arancel del 50 por ciento a los productos de Brasil, se supo hoy.

La decisión se formalizó en la misiva, en la cual el republicano critica al Supremo Tribunal Federal y el trato dispensado al exmandatario Jair Bolsonaro, acusado por golpista.

En el texto, Trump afirma que el juicio de Bolsonaro representa una «vergüenza internacional» y describe el caso como una «cacería de brujas» que debería cesar de inmediato.

También acusa al Supremo de emitir órdenes de censura que considera «secretas e ilegales» contra plataformas digitales con sede en Estados Unidos.

«A partir del 1 de agosto de 2025, aplicaremos a Brasil un arancel del 50 por ciento a todas las exportaciones brasileñas enviadas a Estados Unidos», escribió Trump, advirtiendo también que la tasa se aplicará a las mercancías transbordadas que intenten evadir la nueva norma.

Además de la presunta censura, alegó un desequilibrio en las relaciones comerciales entre ambos países, afirmando que Brasil impone barreras injustas a los productos estadounidenses.

De igual manera, Trump amenazó con abrir una investigación formal contra Brasil bajo la Sección 301 del Código de Comercio de Estados Unidos, citando prácticas que considera desleales en el sector digital y otras áreas del comercio exterior.

En la carta, indicó que podría reconsiderar el arancel si Brasil elimina las barreras comerciales y permite una mayor apertura al mercado estadounidense.

Por otra parte, manifestó que las empresas brasileñas podrían eludir el arancel si comenzaran a producir directamente en suelo norteamericano.

La nueva ofensiva de Trump afloró meses después de que el Gobierno brasileño aprobara un marco legal destinado precisamente a proteger la competitividad nacional frente a acciones unilaterales de otros países.

En abril, Lula promulgó la Ley 15.122/25, conocida como de Reciprocidad Económica, publicada en el Diario Oficial el 14 de ese mes.

Tal disposición autoriza al Poder Ejecutivo a responder a la presión externa con contramedidas comerciales, arancelarias y diplomáticas, incluyendo la suspensión de concesiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual.

La idea es dotar a Brasil de instrumentos proporcionados y estratégicos para abordar las amenazas a su soberanía o las prácticas comerciales desleales, incluso en el ámbito ambiental.

El asentimiento de la ley se vio impulsado por el anuncio previo de un aumento arancelario por parte de Estados Unidos, que ya había incrementado los impuestos a los productos brasileños en un 10 por ciento, con excepciones como un 25 sobre el acero y el aluminio.

El Maipo/PL